

**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2015.**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Comunicación y Vinculación, de fecha 21 de enero de 2015.
6. Análisis, revisión y aprobación, en su caso, de los proyectos de Lineamientos para la publicación de la información en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Catálogo de la Información a publicar en el Portal de Internet, y el Modelo de solicitud, vía correo electrónico, para publicar información en el Portal de Internet.
7. Análisis, revisión y aprobación, en su caso, del proyecto de Gaceta Interactiva.
8. Análisis, revisión y aprobación, en su caso, del proyecto de Protocolo de Eventos.
9. Análisis, revisión y aprobación, en su caso, del proyecto de la Guía para Emisión de Boletines.
10. Seguimiento del proyecto de las Memorias del Proceso Electoral 2012.
11. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
12. Clausura de la sesión.

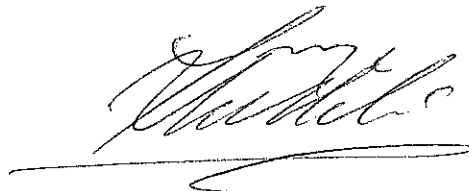
Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2015
C.D.C.V 08/ 2015

DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
CONSEJERO ELECTORAL
PRESENTE.

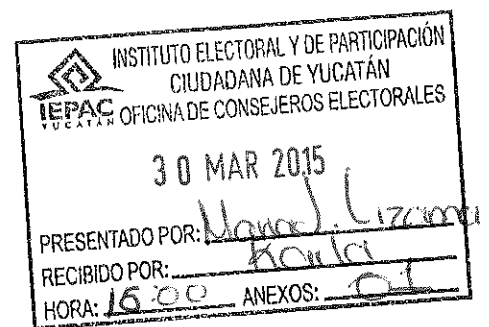
Por medio del presente y con fundamento en los numerales 8 fracción I, inciso a) y 10 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se le convoca a la **SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN**, misma que se llevará a cabo el día **1º de abril del año en curso, a las 14:00 horas,** en la sala de juntas de los Consejeros del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, ubicado en el predio número 418 Manzana 14 de la calle 21 x 22 y 22 A Colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Anexo al presente se envía a Usted la orden del día correspondiente.

ATENTAMENTE



MTR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIONES



Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2015
C.D.C.V 08/ 2015

**LICDA. NAYBI JANETH HERRERA CETINA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESENTE.**


Por medio del presente y con fundamento en los numerales 8 fracción I, inciso a) y 10 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se le convoca a la **SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN**, misma que se llevará a cabo el día **1º de abril del año en curso, a las 14:00 horas**, en la sala de juntas de los Consejeros del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, ubicado en el predio número 418 Manzana 14 de la calle 21 x 22 y 22 A Colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Anexo al presente se envía a Usted la orden del día correspondiente.

ATENTAMENTE



**MTR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIONES**

	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN OFICINA DE CONSEJEROS ELECTORALES
30 MAR 2015	
PRESENTADO POR:	<i>Marcos Lizama</i>
RECIBIDO POR:	<i>Konika</i>
HORA:	16:00 ANEXOS: 01

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 1° DE ABRIL DE 2015.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **14:00 horas del día 1° de abril del año dos mil quince**, en el local que ocupa la Sala de Juntas de los Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós letra A de la colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comunicación y Vinculación con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

El Presidente de la Comisión de Comunicación y Vinculación, **Consejero Electoral, Maestro Jorge Miguel Valladares Sánchez**, manifestó que "en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el numeral 13 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaro que siendo las 14 horas del día de hoy, 1° de abril de 2015, se da inicio a la presente sesión".

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión de Comunicación y Vinculación, **Ciudadano Miqueas Be Palma**, con fundamento en el artículo 9 de los Lineamientos Generales para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

Lic. Naybí Janeth Herrera Cetina,
Consejera Electoral;

Dr. Carlos Fernando Pavón Durán,
Consejero Electoral.

Mtro. Jorge Miguel Valladares Sánchez,
Consejero Electoral

Todos con derecho a voz y voto.

De igual manera se hace mención de la presencia del Secretario Técnico de la Comisión de Comunicación y Vinculación:

C. Miqueas Be Palma,
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

Con voz, pero sin voto.

El Secretario Técnico certificó que estando presentes todos los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, existe el **quórum legal** para llevar a cabo la Sesión de la Comisión, tal como lo señala el artículo 9 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

En cumplimiento de los puntos **2 y 3 del orden del día**, el Presidente de la Comisión de Comunicación y Vinculación, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.**

Inmediatamente como punto 4 del orden del día, el Secretario Técnico presentó a la Comisión, el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. *Lista de asistencia y certificación del quorum legal.*
2. *Declaración de existir el quorum legal para celebrarse la sesión.*
3. *Declaración de estar debidamente instalada la sesión.*
4. *Lectura del orden del día.*
5. *Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Comunicación y Vinculación, de fecha 21 de enero de 2015.*

6. *Análisis, revisión y aprobación, en su caso, de los proyectos de Lineamientos para la Publicación de la Información en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Catálogo de la Información a publicar en el Portal de Internet, y el Modelo de Solicitud, vía correo electrónico, para publicar información en el Portal de Internet.*
7. *Análisis, revisión y aprobación, en su caso, del proyecto de Gaceta Interactiva.*
8. *Análisis, revisión y aprobación, en su caso, del proyecto de Protocolo de Eventos.*
9. *Análisis, revisión y aprobación, en su caso, del proyecto de la Guía de Emisión de Boletines.*
10. *Seguimiento del proyecto de las Memorias del Proceso Electoral 2012.*
11. *Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.*
12. *Clausura de la sesión.*

Acto seguido el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico que continuara con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Comunicación y Vinculación, de fecha 21 de enero de 2015. El Secretario Técnico solicitó la dispensa de la lectura del proyecto del acta de sesión de esta Comisión, en virtud de haber sido circulada y notificada en tiempo y forma a todos los integrantes de la Comisión de Comunicación y Vinculación.

A continuación el Presidente de la Comisión preguntó a los integrantes de la misma si existía alguna objeción a la solicitud de dispensa de lectura. Al no haber objeción sobre la solicitud, el Presidente de la Comisión otorgó la dispensa y cedió la palabra al Secretario Técnico.

El Secretario Técnico informó al Presidente de la Comisión que a la presente fecha no ha recibido observaciones con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar. Enseguida, el Presidente de la Comisión preguntó a los presentes que si existe alguna observación al proyecto de acta en cuestión.

No habiendo ninguna observación, el Presidente de la Comisión solicitó a los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto que levanten la mano los que estuvieran a favor de lo propuesto en este punto del orden del día.

Se hace constar que los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad el proyecto de acta de la sesión del día 21 de enero de 2015.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico procedió a dar lectura al punto seis del orden del día: el análisis, revisión y aprobación, en su caso, de los proyectos de Lineamientos para la Publicación de la Información en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Catálogo de la Información a publicar en el Portal de Internet, y el Modelo de Solicitud, vía correo electrónico, para publicar información en el Portal de Internet. El Secretario Técnico procedió a dar lectura de dicho documento y, una vez concluida, el Presidente de la Comisión preguntó a los presentes que si existe alguna observación a los proyectos en cuestión.

No habiendo ninguna observación, el Presidente de la Comisión solicitó a los integrantes de la misma con derecho a voz y voto que levanten la mano los que estuvieran a favor de lo propuesto en este punto del orden del día.

Se hace constar que los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad los proyectos de Lineamientos para la Publicación de la Información en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Catálogo de la Información a publicar en el Portal de Internet, y el Modelo de Solicitud, vía correo electrónico, para publicar información en el Portal de Internet, los cuales se anexan a la presente acta (Anexo No. 1). Enseguida, el Presidente de la Comisión propuso que, luego de aprobados los proyectos, éstos se pongan en conocimiento de los titulares de cada área del Instituto y, si hubiera alguna observación, sea atendida. Se hace constar que los Consejeros Integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico procedió a dar lectura al punto siete del orden del día: el análisis, revisión y aprobación, en su caso, del proyecto de Gaceta Interactiva. El Secretario Técnico procedió a dar lectura de dicho documento y, una vez concluida, el Presidente de la Comisión preguntó a los presentes que si existe alguna observación al proyecto en cuestión.

No habiendo ninguna observación, el Presidente de la Comisión solicitó a los integrantes de la misma con derecho a voz y voto que levanten la mano los que estuvieran a favor de lo propuesto en este punto del orden del día.

Se hace constar que los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad el proyecto de Gaceta Interactiva, el cual se anexa a la presente acta (Anexo No. 2). Enseguida, el Presidente de la Comisión propuso que, luego de aprobado el proyecto, éste se ponga en conocimiento de los titulares de cada área del Instituto y, si hubiera alguna observación, sea atendida. Se hace constar que los Consejeros Integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico procedió a dar lectura al punto ocho del orden del día: el análisis, revisión y aprobación, en su caso, del proyecto de Protocolo de Eventos. El Secretario Técnico procedió a dar lectura de dicho documento y, una vez concluida, el Presidente de la Comisión preguntó a los presentes que si existe alguna observación al proyecto en cuestión.

No habiendo ninguna observación, el Presidente de la Comisión solicitó a los integrantes de la misma con derecho a voz y voto que levanten la mano los que estuvieran a favor de lo propuesto en este punto del orden del día.

Se hace constar que los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad el proyecto de Protocolo de Eventos, el cual se anexa a la presente acta (Anexo No. 3). Enseguida, el Presidente de la Comisión propuso que, luego de aprobado el proyecto, éste se ponga en conocimiento de los titulares de cada área del Instituto y, si hubiera alguna observación, sea atendida. Se hace constar que los Consejeros Integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico procedió a dar lectura al punto nueve del orden del día: el análisis, revisión y aprobación, en su caso, del proyecto de Guía de Emisión de Boletines. El Secretario Técnico procedió a dar lectura de dicho documento y, una vez concluida, el Presidente de la Comisión preguntó a los presentes que si existe alguna observación al proyecto en cuestión.

No habiendo ninguna observación, el Presidente de la Comisión solicitó a los integrantes de la misma con derecho a voz y voto que levanten la mano los que estuvieran a favor de lo propuesto en este punto del orden del día.

Se hace constar que los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad el proyecto de Guía de Emisión de Boletines, anexándose a la presente acta (Anexo No. 4).

Acto seguido, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico procedió a dar lectura al punto diez del orden del día: el Seguimiento del proyecto de las Memorias del Proceso Electoral 2012. El Presidente de la Comisión preguntó a los presentes que si existe alguna observación sobre el estatus en que se encuentra el proyecto en cuestión. **El Consejero Electoral Dr. Carlos Fernando Pavón Durán** mencionó que existe un documento previo sobre las Memorias del Proceso Electoral 2012, por lo que propuso revisarlo y analizarlo en la próxima sesión de la Comisión.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión solicitó a los integrantes de la misma con derecho a voz y voto que levanten la mano los que estuvieran a favor de la propuesta formulada por el Consejero Electoral para este punto del orden del día.

Se hace constar que los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad la propuesta del Consejero Electoral por lo que en la próxima sesión de la Comisión se revisará y analizará dicho documento previo.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día; siendo el **punto número 11**, consistente en la declaración y fe de haberse agotado los puntos del orden del día, cosa que realizó el propio Secretario Técnico.

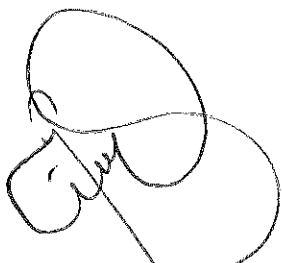
En cumplimiento al **punto número 12 del orden del día**, el Presidente de la Comisión de Comunicación y Vinculación, **Consejero Electoral, Maestro Jorge Miguel Valladares Sánchez**, da por clausurada la sesión del día 1º de abril de 2015, siendo las catorce horas; agradeciendo a los presentes su asistencia.



**MTRO. JORGE MIGUEL VALLADARES
SÁNCHEZ
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. NAYBI JANETH HERRERA CETINA
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**C. MIQUEAS BE PALMA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Disposiciones Generales

1. El objeto de los lineamientos es regular los procedimientos para la publicación de la información en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
2. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:
 - a) **Catálogo:** el Catálogo de la información a publicar en el portal de Internet que ya cuenta con autorización del Grupo de Trabajo de Administración del Portal de Internet.
 - b) **Coordinador:** el Coordinador del Grupo de Trabajo de Administración del Portal de Internet.
 - c) **Comisión:** la Comisión de Comunicación y Vinculación.
 - d) **Consejo General:** el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
 - e) **Enlace:** el Enlace de cada Área del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán que publica información en el portal de Internet.
 - f) **Grupo:** el Grupo de Trabajo de Administración del Portal de Internet.
 - g) **Información:** la información del Área del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán que se publicará en el portal de Internet.
 - h) **Instituto:** el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
 - i) **Portal:** el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
 - j) **Presidente:** el Presidente del Grupo de Trabajo del Portal de Internet.
 - k) **Responsable:** el Titular del Área del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán responsable de la publicación de alguna información en el portal de Internet.
3. Las áreas del Instituto que participarán en la publicación de la información en el portal de Internet son:
 - a) Secretaría Ejecutiva;
 - b) Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana;
 - c) Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
 - d) Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas;
 - e) Comunicación Social;
 - f) Contraloría General;
 - g) Unidad de Acceso a la Información;
 - h) Unidad Técnica de Fiscalización a Partidos Políticos;
 - i) Unidad Jurídica;
 - j) Unidad de Servicio Profesional Electoral;
 - k) Unidad de Informática y Diseño, y,
 - l) Cualquier otra que determine el Grupo.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Del Grupo de Trabajo de Administración del Portal de Internet

4. La administración del portal de Internet del Instituto le corresponde al Grupo de Trabajo de Administración del Portal de Internet. El Grupo será presidido por el Presidente de la Comisión de Comunicación y Vinculación y contará con un Coordinador, que será el Titular de la Unidad de Informática y Diseño.

También integrarán al Grupo los titulares de:

- a) Secretaría Ejecutiva,
- b) **Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.**
- c) Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana,
- d) Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica,
- e) Unidad Jurídica,
- f) Unidad de Acceso a la Información,
- g) Oficina de Comunicación Social.

Los integrantes del Grupo asistirán a las reuniones de trabajo, contando con voz y voto.

5. Las facultades y obligaciones del Presidente serán las siguientes:
- a) Recibir y autorizar la publicación de la información que necesite de autorización especial, así como autorizar y supervisar la creación de un micrositio;
 - b) Convocar a reunión de trabajo a los miembros del Grupo;
 - c) Presidir las reuniones de trabajo del Grupo;
 - d) Validar, con su firma, las minutas de trabajo del Grupo;
 - e) Ordenar al Coordinador la ejecución de las resoluciones que se tomen en las reuniones de trabajo;
 - f) Supervisar que las resoluciones tomadas en las reuniones de trabajo sean llevadas a cabo;
 - g) Invitar a los Consejeros Electorales a las reuniones de trabajo del Grupo; y,
 - h) Las demás que determinen los Lineamientos y el Grupo.
6. Las facultades y obligaciones del Coordinador serán las siguientes:
- a) Controlar el mantenimiento y diseño del portal;
 - b) Ejecutar las resoluciones tomadas en las reuniones de trabajo del Grupo;
 - c) Recibir las solicitudes de publicación de información por parte de los Enlaces y Responsables de las áreas del Instituto, así como del Presidente;
 - d) Vigilar que la información recibida y autorizada sea publicada en tiempo y forma en el portal;
 - e) Auxiliar al Presidente en las reuniones de trabajo del Grupo, desempeñando las funciones de secretario;
 - f) Convocar y presidir la reunión de trabajo del Grupo durante la ausencia temporal del Presidente, por indicación expresa del mismo;
 - g) Firmar las minutas de trabajo del Grupo;
 - h) Las demás que determinen los Lineamientos y el Grupo.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

7. Los asuntos que conocerá el Grupo serán los siguientes:
 - a) Fijar las metas y los objetivos sobre la administración, diseño y publicación de la información en el portal;
 - b) Dar seguimiento sobre los alcances y logros de las metas y objetivos trazados;
 - c) Determinar las secciones y temas que aparecerán en el portal del Instituto;
 - d) Elaborar y actualizar el Catálogo de la Información;
 - e) Establecer el contenido y diseño de los microsítios que sean publicados en el portal, con base a los requerimientos y necesidades del área solicitante;
 - f) Determinar qué área es responsable de cada sección que se publica en el portal;
 - g) Disponer de los canales óptimos para la validación e integración de la información;
 - h) Modificar el procedimiento para la publicación de la información en el portal, cuando sea necesario; y,
 - i) Los demás que determinen los Lineamientos y el Grupo.

De las reuniones de trabajo

8. Las reuniones de trabajo deberán celebrarse al menos cada tres meses, en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria respectiva.

En el caso de que surgiera un asunto urgente y que afecte el funcionamiento habitual del portal de Internet, se convocará a una reunión extraordinaria del Grupo.

9. Corresponde al Presidente convocar por escrito a los integrantes del Grupo a las reuniones de trabajo, en un plazo mínimo de dos días hábiles de anticipación. La convocatoria deberá contener la fecha de expedición; lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la reunión; los asuntos a tratar en la reunión y, la firma de la persona que convoca.

El Coordinador podrá convocar a reunión de trabajo cuando se lo indique expresamente el Presidente, en caso de ausencia temporal de éste último.

10. La reunión de trabajo del Grupo será presidida por el Presidente, asistido por el Coordinador, quien desempeñará las funciones de secretario.

La reunión se considerará legalmente instalada cuando asistan por lo menos tres miembros del Grupo, además del Presidente y/o del Coordinador. En el supuesto de que no se reúna el quórum suficiente, el Presidente convocará a una segunda reunión a celebrarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, la cual funcionará con los miembros del Grupo que asistan.

11. En la reunión de trabajo se desahogarán los asuntos conforme al orden del día dado a conocer en la convocatoria. Cada miembro del Grupo cuenta con voz y con un voto; y las resoluciones se tomarán por mayoría. En caso de empate, el Presidente contará con voto de calidad.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

El Presidente podrá invitar a participar en las reuniones de trabajo a las personas que considere pertinente para la atención de los asuntos del orden del día; los invitados podrán hacer uso de la palabra, pero no contarán con voto.

Por cada reunión de trabajo se levantará la minuta correspondiente, firmando en ella el Presidente, el Coordinador y los miembros del Grupo que asistieron. Asimismo, se anexará a la minuta la documentación necesaria.

De los procedimientos para la publicación de la información en el portal de Internet

12. Cada área del Instituto que deba publicar información en el portal, nombrará a un Enlace, quien se encargará de generar, formatear y, en su caso, enviar al Coordinador la información a publicar.
13. La información que remita el Enlace al Coordinador será aquella que se genere y publique de manera habitual y esté expresamente autorizada en el Catálogo.
14. El Responsable de cada área que genere información deberá revisar toda aquella información que, de acuerdo con el Catálogo, le corresponda autorizar y remitirla al Coordinador para su publicación en el portal.
15. El Responsable remitirá al Presidente la información que requiera de la autorización de este último, quien la revisará y determinará si es procedente o no su publicación. En caso afirmativo, el Presidente del Grupo la enviará al Coordinador para ser publicada en el portal.
16. Corresponde al Grupo elaborar y actualizar el Catálogo.

El Catálogo contendrá las secciones y temas que integran a la página web del Instituto, y en él se especificará qué Área es responsable de proporcionar la información, el formato en que debe entregarse, la periodicidad de su publicación, así como la determinación de qué información requiere de la autorización ya sea del Responsable del Presidente; y cuál será remitida directamente por el Enlace al Coordinador.

17. La solicitud de publicación de la información en el portal que formulen el Enlace, El Responsable y el Presidente, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Constar por escrito, en archivo electrónico utilizando el formato indicado por el Grupo.
 - b) Dirigirse al Coordinador.
 - c) Contener el texto de la información y, en su caso, las imágenes o figuras que se publicarán.
 - d) Indicar la sección y tema del portal en donde se publicará.
 - e) Señalar la vigencia de la publicación.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

- f) Determinar si, una vez vencida la vigencia de la publicación, la información se desecha o se destina a la sección de información histórica.
- g) Contener el nombre del Responsable y del Enlace del área solicitante.

El Grupo determinará los formatos que se utilizarán para solicitar la publicación de la información en el portal.

- 18. Se utilizará el correo electrónico institucional como medio para el envío de la información, tanto para solicitar la correspondiente autorización, como su publicación en el portal.
- 19. Quedará prohibida la publicación de toda aquella información que tenga el carácter de confidencial o que vaya en contra de la misión, visión y valores del Instituto.
- 20. Toda actualización o cancelación de la información publicada en el portal deberá solicitarse siguiendo el procedimiento descrito en los numerales 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de los Lineamientos.
- 21. De conformidad con los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Unidad de Acceso a la Información queda exceptuada de seguir el procedimiento para la publicación descrito en los presentes Lineamientos, por lo que publicará directamente la información en la sección del portal que le corresponda, sin necesidad de solicitárselo al Coordinador.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Catálogo de la Información a Publicar en el Portal de Internet del IEPAC

Enero de 2017

Ubicación	Sección	Tema	Subtemas	Subtemas (2)	Dirección Responsable	Periodicidad	Persona que autoriza		
Barra horizontal superior	IEPAC	¿Quiénes somos?			USPE	Permanente	Responsable		
		Nuestros valores			USPE	Permanente	Responsable		
		Misión y Visión			USPE	Permanente	Presidente		
		Antecedentes históricos			USPE	Permanente	Responsable		
		Organigrama			DIR. ADMON.	Permanente	Presidente		
	Consejo General	Presidencia	Integración			U. JURIDA	Cíclica	Responsable	
			Misión			PRESIDENCIA	Permanente	Responsable	
			Visión			PRESIDENCIA	Permanente	Responsable	
			Facultades			PRESIDENCIA	Permanente	Responsable	
		Organigrama			DIR. ADMON.	Permanente	Presidente		
		Comisiones	Comisión Permanente de Prerrogativas	Integración			SECRETARIO TÉCNICO	Permanente	Enlace
				Actividades				Cíclica	Enlace
			Comisión Permanente de Administración	Integración			SECRETARIO TÉCNICO	Permanente	Enlace
				Actividades				Cíclica	Enlace
			Comisión Permanente de Participación Ciudadana	Integración			SECRETARIO TÉCNICO	Permanente	Enlace
				Actividades				Cíclica	Enlace
			Comisión Especial de Precampañas	Integración			SECRETARIO TÉCNICO	Permanente	Enlace
				Actividades				Cíclica	Enlace
			Comisión de Denuncias y Quejas	Integración			SECRETARIO TÉCNICO	Permanente	Enlace
				Actividades				Cíclica	Enlace
			Comisión de Comunicación y Vinculación	Integración			SECRETARIO TÉCNICO	Permanente	Enlace
				Actividades				Cíclica	Enlace
			Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	Integración			SECRETARIO TÉCNICO	Permanente	Enlace
				Actividades				Cíclica	Enlace
			Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Integración			SECRETARIO TÉCNICO	Permanente	Enlace
				Actividades				Cíclica	Enlace
		Comisión de Equidad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos-Electorales	Integración			SECRETARIO TÉCNICO	Permanente	Enlace	
			Actividades				Cíclica	Enlace	
		Junta General Ejecutiva	Integración			S.E	Permanente	Responsable	
			Atribuciones y obligaciones			S.E	Permanente	Responsable	
			Actas de Sesión			S.E	Cíclica	Enlace	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Catálogo de la Información a Publicar en el Portal de Internet del IEPAC

Enero de 2017

Ubicación	Sección	Tema	Subtemas	Subtemas (2)	Dirección Responsable	Periodicidad	Persona que autoriza	
	Junta General Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva	Misión		S.E	Permanente	Presidente	
			Visión			Permanente	Presidente	
			Organigrama		DIR. ADMON.	Permanente	Presidente	
		Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana	Misión		DIR. PROC.	Permanente	Responsable	
			Visión			Permanente	Responsable	
			Organigrama		DIR. ADMON.	Permanente	Presidente	
		Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas	Misión		DIR. ADMON.	Permanente	Responsable	
			Visión			Permanente	Responsable	
			Organigrama		DIR. ADMON.	Permanente	Presidente	
		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Misión		DIR. CAP.	Permanente	Responsable	
			Visión			Permanente	Responsable	
			Organigrama		DIR. ADMON.	Permanente	Presidente	
	Partidos Políticos	Directorio de Partidos				DIR. PROC.	Eventual	Responsable
		Plataformas Electorales				DIR. PROC.	Permanente	Responsable
		Prerogativas	2016			DIR. ADMON.	Permanente	Responsable
			2015				Permanente	Responsable
			2014				Permanente	Responsable
			2013				Permanente	Responsable
			2012				Permanente	Responsable
			2011				Permanente	Responsable
			2010				Permanente	Responsable
			2009				Permanente	Responsable
			2008				Permanente	Responsable
			2007				Permanente	Responsable
			Agosto a Diciembre de 2006 IPEPAC				Permanente	Responsable
			Enero a Julio de 2006 IEEY				Permanente	Responsable
	Contraloría	Misión y Visión				CONTRALORÍA	Permanente	Responsable
Organigrama					DIR. ADMON.	Permanente	Presidente	
Quejas y Denuncias					CONTRALORÍA	Permanente	Enlace	

	Directorio				DIR. ADMON.	Cíclica	Responsable
Transparencia	Unidad de Acceso a la Información				U. ACCESO	Permanente	Responsable
	Información Pública				Según lista de responsabilidades	Cíclica	Designado
	SAI				U. JURÍDICA	Cíclica	Responsable
	Plataforma Nacional de Transparencia				Según lista de responsabilidades	Cíclica	Designado



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Catálogo de la Información a Publicar en el Portal de Internet del IEPAC

Enero de 2017

Ubicación	Sección	Temas	Subtemas	Subtemas (2)	Dirección Responsable	Periodicidad	Persona que autoriza
Barra vertical Izquierda	Educación Cívica	Jóvenes con Energía Ciudadana			DIR. CAP.	Permanente	Responsable
		Aprendiendo y Aplicando los Valores de la Democracia				Permanente	Responsable
		Si Participamos... ganamos				Permanente	Responsable
	Participación Ciudadana	Herramientas de Participación Ciudadana			DIR. PROC.	Permanente	Responsable
		Difusión				Permanente	Responsable
		Resultados de Participación Ciudadana				Permanente	Responsable
	Vinculación				DIR. CAP.	Cíclica	Responsable
Comunicación Social	Boletines			COM. SOCIAL	Cíclica	Enlace	
Twitter				COM. SOCIAL	Eventual		

Barra Vertical Derecha	Lo más nuevo				U. INFORMÁTICA	Eventual	Enlace
	Estrado Electrónico				S.E.	Eventual	Enlace
	Documentos del C.G.	Acuerdos IEPAC			U. JURÍDICA	Cíclica	Enlace
		Acuerdos IPEPAC				Permanente	Enlace
		Actas de Sesión				Cíclica	Enlace
		Resoluciones				Cíclica	Enlace
		Buscador Especializado			U. INFORMÁTICA		
	Marco Normativo	Leyes	Legislación Federal		U. JURÍDICA	Permanente	Responsable
			Legislación Estatal			Permanente	Responsable
		Leyes Abrogadas (Aplicable únicamente a Procedimientos en curso)		Permanente		Responsable	
		Reglamentos		Permanente		Responsable	
		Lineamientos			Permanente	Responsable	
	Biblioteca Digital	Memorias del Proceso Electoral			S.E.	Cíclica	Presidente
		Manuales de los Procesos Electorales	Elección Ordinaria 2014-2015		DIR. CAP.	Permanente	Enlace
			Plebiscito San Felipe 2013			Permanente	Enlace
Elección Extraordinaria Mama 2012				Permanente		Enlace	
Elección Ordinaria 2011-2012				Permanente		Enlace	
Revista Electrónica			COM. SOCIAL	Cíclica	Enlace		



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Catálogo de la Información a Publicar en el Portal de Internet del IEPAC

Enero de 2017

Ubicación	Sección	Tema	Subtemas	Subtemas (2)	Dirección Responsable	Periodicidad	Persona que autoriza
	Geografía Electoral				DIR. PROC.	Permanente	Responsable

Barra horizontal inferior	Domicilio				DIR. ADMON.	Permanente	Enlace
	Redes Sociales				COM. SOCIAL	Eventual	
	Correo Electrónico				U. ACCESO	Permanente	Presidente
	INE				U. INFORMÁTICA	Cíclica	Responsable
	Sitios de Interés				U. INFORMÁTICA	Permanente	Responsable
	Publicaciones Interesantes				U. INFORMÁTICA	Cíclica	Responsable

Zona Central	Carrusel de Imágenes				COM. SOCIAL	Eventual	Presidente
	Zona de Banners				U. INFORMÁTICA	Eventual	Presidente
	Para Niños				DIR. CAP.	Permanente	Responsable
	Resultados E.				DIR. PROC.	Permanente	Responsable
	Videoteca				U. INFORMÁTICA	Cíclica	Presidente
	S.E.N.E.C.				DIR. CAP.	Permanente	Presidente

DIR. PROC.	Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana
DIR. CAP.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral Y Educación Cívica
DIR. ADMON.	Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas
U. JURÍDICA	Unidad Jurídica
U. INFORMÁTICA	Unidad de Informática y Diseño
S.E	Secretaría Ejecutiva
USPE	Unidad de Servicio Profesional Electoral
COM. SOCIAL	Comunicación Social